

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 31

SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL A
EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE
PARTIDAS YA CREADAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO
Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Al confeccionarse el presupuesto Ordinario a regir durante el año económico 72-73 se creó la partida 3301- F.S. Mantenimiento y Conservación Caminos Municipales en el grupo 330.
- POR CUANTO : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR CUANTO : En la partida 3040 F.S. Aprt. Mcpl. Recont. y Remod. Centro Cultural existe una economía que puede ser transferida a la partida 3301- Mant. y Cons. Caminos Mcpls.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra : Autorizar al auditor Municipal a llevar en sus libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia:

DE LA PARTIDA:

3040 F.S. Aprt. Mcpl. Recont. y Remod. Centro Cultural\$13,000.00

A LA PARTIDA:

3301- F. S. Mant. Cons. Caminos Mcpls.13,000.00
TOTAL\$13,000.00

SECCION 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.

SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 7 de junio de 1973.

Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm 31, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Jorge Rodríguez

Hon. Rafael Cardona

Hon. Justino Aponte

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario

Hon. María del Rosario Infanzón

Hon. José Rosario Lugo

Y aprobada por el Sr. Alcalde el día 8 de junio de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 1973.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal